

P6-2 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LA OPINIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SOBRE SU SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO DE LA TITULACIÓN

Objeto

Recogida de la opinión de los profesores sobre su satisfacción con el programa formativo

Alcance

Todos los profesores que impartan docencia en alguna de las asignaturas de los títulos de la Universidad de Cantabria.

Responsable

Vicerrectorado competente en materia de calidad académica
Área de Calidad
Comisión de Calidad del Centro
Comisión de Calidad del Título

Descripción del proceso

El Vicerrectorado responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad es el garante de la gestión de este procedimiento, desde el diseño de la encuesta que se realizará al PDI, hasta su ejecución y análisis de resultados. Las Comisiones de Calidad de los Títulos y Centros participarán en la gestión de este proceso en los propios Centros y en el análisis de los resultados, orientándolos hacia el diagnóstico de elementos susceptibles de mejora y a la propuesta de acciones correctoras.

El modelo de encuesta previsto se presenta en el documento P6-2-1 del MGP-SGIC en formato impreso, aunque la encuesta se realiza apoyándose en herramientas informáticas que facilitan el tratamiento de la información recogida.

El Vicerrectorado competente, el Área de Calidad y el Servicio de Informática estudiarán y prepararán los procesos para la realización de las encuestas, procurando la mayor participación del profesorado.

La encuesta se realizará por titulación entre todos los profesores responsables de asignaturas, adicionalmente realizarán la encuesta todos los profesores que impartan al menos 20 horas de docencia en los títulos de Grado o 10 horas en los de Máster. La encuesta se lanzará entre los meses de abril y mayo para evitar que coincida con la realización de los Informes del Profesorado del segundo cuatrimestre y tendrá carácter bienal.

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Los resultados de las encuestas de satisfacción del PDI se analizarán cada dos años, tanto por el Área de Calidad de la UC como por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, como fuente de información relevante para el diseño de acciones correctoras y de cara a la renovación de la acreditación de los títulos.

La información se analizará, valorará y será tenida en cuenta en la redacción del Informe Final del SGIC de la titulación que cada curso académico debe ser aprobado por las Comisiones de Calidad.